

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 8-STJSL-SC-2026.

San Luis, 26 de febrero de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13275/26 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**”, con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 03/2026 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de febrero del corriente año.

Que, en el marco de dicho Proceso, solo se recepcionó la oferta de la empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., la que cumple con las formalidades requeridas en el proceso de compra.

Que, en actuación 29639928/26, se ha agregado la evaluación técnica de la oferta recibida, realizada por el Área Mesa de Entradas de la Secretaría Contable.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 29654509/26, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por el requirente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 03/2026 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**”, con

destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 03/2026 en todos sus ítems, a excepción del 19, a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la única oferente y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.340.000,00).

III) Declarar DESIERTO el ítem 19, debido a que no se recibieron ofertas por el mismo.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.340.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. José Guillermo L´Huillier, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE